

**RV: (FALLO FAVORABLE) INFORME AUD RAD 2023 00114 // DTE ALEXANDER MORENO DDO
COMPAÑIA SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA SA // CASE 22272 // CLIENTE BBVA
SEGUROS DE VIDA // JDVM**

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Jue 27/06/2024 7:27

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

CC: Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (932 KB)

AUTO FIJA FECHA/ ALEXANDER MORENO SEGUIDO/BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA /RAD 202300114/ CASE N°22272;

Buenos días estimados, reciban un cordial saludo.

Remito por ser de su competencia.

Cordialmente;

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 26 de junio de 2024 21:17

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

Cc: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: (FALLO FAVORABLE) INFORME AUD RAD 2023 00114 // DTE ALEXANDER MORENO DDO COMPAÑIA SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA SA // CASE 22272 // CLIENTE BBVA SEGUROS DE VIDA // JDVM

Estimada área de Informes:

Reciban un cordial saludo.

Comedidamente nos permitimos informar sobre el desarrollo de la audiencia del artículo 77 del CPTSS llevada a cabo en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cali el día 24 de junio de 2024 a las 09:30 a.m., en el que actúa como demandante el señor Alexander Moreno.

En la diligencia se surtieron las siguientes etapas:

- Se reconoció personería jurídica adjetiva a los demandantes.
- Fracasó la etapa conciliatoria.
- Se fijó el litigio determinar si es declarar el reconocimiento de la pensión de vejez
- Se decretaron las pruebas contenidas en el escrito de demanda y en las respectivas contestaciones.
- Se practicó el testimonio del Dr. Fernando Rodríguez.
- Se presentaron alegatos de conclusión, cuyo fundamento principal fue la falta de cobertura temporal y la estructuración de la incapacidad temporal fuera del término de vigencia de la Póliza.
- Se dictó fallo en el cual se absolvió al extremo pasivo debido a que la parte demandante no acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para el reconocimiento de pensión de invalidez, esto es las 50 semanas anteriores a la fecha de estructuración de la incapacidad total. En este sentido se resolvió lo siguiente:
 - Absolver a Suramericana Sura y a Porvenir S.A.
 - Absolver a BBVA Seguros de Vida S.A.
 - Condenar en costas a la parte demandante por un valor de \$540.000 pesos.
 - Una vez quede ejecutoriada la sentencia, archivar el proceso.

Se presentó recurso de apelación por parte del demandante en el que no hizo mención a la afectación de la Póliza por la cual somos vinculados. El mismo se concedió en efecto suspensivo.

[@Yennifer Edidth Acosta Barbosa](#) Por favor hacer seguimiento para la consecución del acta de la audiencia. (Verificar puntos resolutivos)

Quedo atento a cualquier inquietud.

Mil gracias.

Atentamente,



gha.com.co

Juan David Vergara Melo
Senior I

Email: jvergara@gha.com.co | 305 749 6064

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.